

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA"**

SALTA, 15 de diciembre de 2016

655/16

Expediente N° 14189/16

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. María Celeste ARJONA, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita autorización para cursar materias en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia y su posterior reconocimiento, en el marco del Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (ad referéndum) N° 317-CD-2015 se autoriza a la Srta. María Celeste ARJONA, a cursar asignaturas en la Universidad Francesa de LORENA en el marco de la movilidad estudiantil prevista en el programa ARFITEC.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Juan Herman ROBIN, en fs. 1 vuelta, aconseja se otorgue la equivalencia en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" y reconocer 25 (veinticinco) horas crédito en el "Requisito Curricular: Seminarios Electivos".

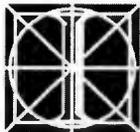
Que a fojas 13 a 19 se encuentra la traducción realizada por la Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, perteneciente al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

Que en Resolución N° 993-FI-2013, en la que se realiza la equivalencia de materias aprobadas en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia, a los alumnos Andrés Martín CADENA y Diego THENON, se utilizó la Tabla de Equivalencia de Calificaciones con el Sistema Europeo ECTS a fs 49 del Expte. N° 14205/12, provisto por la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Secretaria Académica de ese momento, lo que se utilizará para la calificación obtenida por la Srta. ARJONA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(ad referendum del Consejo Directivo)



655/16

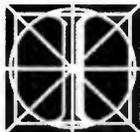
Expediente Nº 14189/16

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la TABLA DE EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES CON EL SISTEMA EUROPEO ECTS incluido en el Expte. Nº 14205/12, entre las obtenidas en la Universite de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia, en el marco de movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC) con esta Universidad, siendo utilizados únicamente los números enteros sin decimales:

CALIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSITE DE TECHNOLOGIE DE BELFORT-MONTBÉLIARD (UTMB) FRANCIA		
	ESCALA DE GRADOS ECTS	DESCRIPCIÓN	NOTA NUMERICA SEGÚN LA ESCALA ESPAÑOLA DE CERO A DIEZ
9 (nueve)	A	EXCELLENT	9,0 – 10,0
8 (ocho)	B	VERY GOOD	8,0 – 8,9
7 (siete)	C	GOOD	7,0 – 7,9
6 (seis)	D	SATISFACTORY	6,0 – 6,9
5 (cinco)	E	SUFFICIENT	5,00 – 5,9

ARTÍCULO 2º.- Avalar la traducción efectuada por la Traductora y Profesora de Francés del Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Prof. Alicia TISSERA DE MOLINA, de la documentación presentada por la Srta. María Celeste ARJONA, L.U. Nº 307680, alumna de la carrera de Ingeniería Industrial Plan 1999 Modificado, expedida por la Universite de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia, en el marco de movilidad estudiantil prevista en el Programa Franco-Argentino de Cooperación Científica y Tecnológica para la Formación de Ingenieros (ARFITEC).



Expediente Nº 14189/16

ARTÍCULO 3º.- Otorgar EQUIVALENCIA TOTAL en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" por la asignatura "Santé et Sécurité au Travail" aprobada con el Grado C Nota 7 (siete) en fecha 20/01/2016.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer 25 (veinticinco) horas crédito en el "Requisito Curricular: Seminarios Electivos" por "Francés Lengua Extranjera" aprobada en la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (UTBM) Francia.

ARTÍCULO 5º.- Agregar copia de la presente resolución al Expte. Nº 14242/15.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, a Departamento Alumnos, a la Srta. María Celeste ARJONA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm

RESOLUCIÓN Nº 655-FI-2016.-

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa